

Ordinario Sarrado 28 de marzo 1711 =

En la M. N. y M. I. Ciudad de Madrid sala  
de las Casas de la Corte de ella sarrado de veinte y ocho dias de  
marzo de mill setecientos once años. M. N. S. Muria representando  
a celebrar Cavildo hereditario como lo acostumbra; es asarado  
D. Garcia Ramirez de Arellano Cav. de Heredades de  
trago Conces. de esta Ciudad. el Conde del Valle de San Juan  
D. Francisco de Torres D. Ignacio Romo, el Conde de Villa  
Real D. Juan Bautista Ferrer, D. Antonio Fontes Carrillo  
D. Alfonso Martinez y D. Lorenzo fuste Rex =  
Sevendo Patricio Serrano J. n. c. Pedro ambrosio  
Baron, Juan Arnao y Juan alvaroz Jurados =

Viene en latorica  
de pinar negro =

que entre las dilixenzias que se estan executando en y en companias  
de las D. N. S. Juan Bautista Ferrer, para haver prouent. de m. e. para  
el abasto, que una latorica y unido a franz. Mateo a los  
lugares de Sepura la Sierra; y como han venido, dice han uela  
en latorica de pinar negro Jur. de la Villa de Sepura; y como aho  
cho pottura entro da en n. de esta Ciudad entro de D. Donothen  
que se le admittio y fueron hereditos q. el termin. de Sepura para  
su remate, quedando el vector de la Comp. de Sr. del Colegio  
de dicha Villa, en obligarse a pagar, con la calidad, de que ningun  
pueblo pudiese usar de la misma, sino es esta Jur. como se lo frozio por  
parte de la Villa; y que esta viene no es porcion bastante a uer  
nir al gran consumo que se experimenta en esta Jur. de queda  
que esta a fin de que lo tenga entendido; y se ordena lo que uenire  
es contar = Esta Ciudad ha venido loado de las rrazias adhos  
Cav. q. indubelo y aplicacion en materia tan importante, y  
acordo que enion form. de m. Comision y poder dispongan y se uen  
en todo lo que la paracion a proposito para veer y asegurar  
la mayor porcion de esta rrazia, Despachando para uelogo la perso